



R-CDNAT-2023-0265
SALTA, 08 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.331/2022

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 212-214 por la Dra. Pamela Alejandra Aparicio González; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma impugna el dictamen del Jurado que intervino en el llamado a concurso público y de antecedentes para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular, dedicación Simple para la asignatura Geología Argentina y Sudamericana de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología.

Que la Sra. Secretaria Académica toma conocimiento de la presentación y solicita informe a Asesoría Jurídica quien dictamina que se debe dar vista al Jurado interviniente a los fines de que proceda a realizar una ampliación de dictamen y posteriormente se remitan las actuaciones al Servicio Jurídico a fin de emitir dictamen sobre el fondo de la cuestión.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja remitir al Jurado la presentación de la Dra. Pamela Aparicio González (fs. 212-214) a fin de realizar ampliación del dictamen emitido oportunamente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 7-23 del treinta de mayo del 2023 aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 216 (Vta.).

Que - en virtud de lo expresado - corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR a los Señores Miembros del Jurado que intervinieron en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SIMPLE para la asignatura GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Carrera de Geología, tengan a bien emitir ampliación de dictamen, en virtud de la presentación de la postulante Pamela Aparicio González efectuada a fs. 212-214, en el marco de lo establecido en el Art. 45°, inc. a) de la Res. 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR a los miembros del Jurado: Esp. Eduardo Gallardo, Lic. Gustavo Vergani y Esp. Luis Andrés Álvarez que "...deberán expedirse dentro de los diez (10) días de

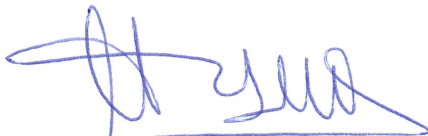


R-CDNAT-2023-0265
SALTA, 08 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.331/2022

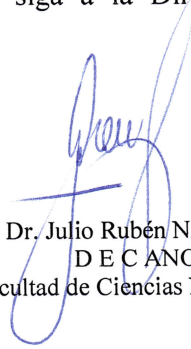
tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) por causas justificables".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

aim



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén NASSER
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales